

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de CajicáRESOLUCIÓN N° DES-0185 DE 2019
13 MAR 2019
(.....)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 04 de diciembre de 2018, el arquitecto **JAIME ENRIQUE CARDENAS MAHECHA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.975.592 de Cajicá y con matrícula inmobiliaria profesional N° 25700-30327, obrando en nombre del propietario radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR** bajo el número 25126-0-18-0622, respecto del predio ubicado en la **CALLE 1 # 50 – 61 -67**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-9836 y número catastral 01-00-0007-0009-000 de propiedad del señor **JOSE ASCENCION PINILLA PUENTES** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.473.736 de Bogotá.

Que mediante escrito radicado con el número No. 4002 con fecha 05 de marzo de 2019, el señor **JOSE ASCENCION PINILLA PUENTES**, solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-18-0622.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: "El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA



GP-CER427821



CO-SC-CER427820

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD DEMOLICIÓN Y CERRAMIENTO Y RECONOCIMIENTO A LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

UNIFAMILIAR bajo el número **25126-0-18-0622**, respecto del predio ubicado en la **CALLE 1 # 50 – 61 -67**, identificado con matrícula inmobiliaria **176-9836** y número catastral **01-00-0007-0009-000** de propiedad del señor **JOSE ASCENCION PINILLA PUENTES** identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 19.473.736** de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

13 MAR 2019

Dada en Cajicá a los..... de 2019.

LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Reviso: **ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA**
Director de Desarrollo Territorial

Proyecto: **ARQ. CAMILO MORENO**
Profesional Universitario



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

AMC-OSP-0985-2019

Cajicá, Cundinamarca 14 de mayo de 2019

Señor
JOSE ASCENCION PINILLA PUENTES
CALLE 1 N° 3-57 Cajicá
Barrio Centro

Referencia: Notificación Por Aviso Artículo 69 C.P.A. y C.A.
Resolución No DES 0155 de 2018

Respetados Señores

Por medio de la presente, y vencido el término para comparecer a la notificación personal conforme a la citación debidamente efectuada, esta Secretaría procede en los términos del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A. a efectuar la Notificación Por Aviso de la Resolución No DES 0155 de 2018 de fecha 13 de marzo de 2019, cuya copia se adjunta.

Contra esta acto administrativo procede los recursos de reposición, ante la Secretaría de Planeación, y apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos y conforme a los requisitos del artículo 77 de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A., que deberán ser interpuestos dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día hábil siguiente a la entrega del presente aviso

Atentamente


JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial

Adjunto: la Resolución No o DES 0155 de 2018 de fecha 13 de marzo de 2019 en 01 Folio.

Reviso: Arq. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyectó: Arq. CAMILO MORENO
Profesional Universitario



GP-CER427021



GP-ISO-CER427021/5



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -
Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240

